SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL MAGDALENA
CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA
SANTA MARTA- MAGDALENA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de formación del programa de Barismo, Mesa y Bar del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en la ciudad de Santa Marta.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	Treinta (30) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 25 de agosto de 2021
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Plataforma SECOP II o en el correo electrónico contratacion_magd@sena.edu.co El oferente debe discriminar en su pre -cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.
ANEXOS	Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMÁGENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo Máquina de Expreso Marca Astoria, de un solo grupo Modelo: AEP./1-PA S/N: 565518	Requiere mantenimiento preventivo general. Requiere mantenimiento correctivo; presenta sonido irregular en la bomba. Cabezote obstruido. Se requiere incluir el cambio del filtro y de la bomba.		UNIDAD	1
2	Mantenimiento Máquina de Expreso Marca Astoria, de un solo grupo. Modelo: AEP./1-PA S/N: 565528	Requiere mantenimiento preventivo general. Se requiere incluir el cambio de filtro		UNIDAD	2
3	Mantenimiento Molino Marca Anfin	Requiere mantenimiento preventivo general. Requiere mantenimiento correctivo; Pieza “muela” partida, requiere de cambio.		UNIDAD	1
4	Mantenimiento Cafetera Marca Bunn Modelo: CWI5-APS	Requiere mantenimiento preventivo general. Requiere mantenimiento correctivo; cambio del termostato.		UNIDAD	1

5	Mantenimiento Granizadora Marca: CI Talsa Modelo: FROSTY MREAM	Requiere mantenimiento preventivo general.		UNIDAD	1
6	Mantenimiento Nevera Marca Turbo air Modelo: TUR-60SD	Requiere mantenimiento correctivo general que incluye cambio de unidad.		UNIDAD	1
7	Mantenimiento Congelador de 2 puertas Marca Challenger Modelo: CH 393	Requiere mantenimiento correctivo; requiere latonería y pintura, reparación o cambio de puerta. Cambio de parrilla evaluadora de calor	 	UNIDAD	1
8	Mantenimiento Nevera Exhibidora Marca Indurama Modelo: VFV-400	Requiere mantenimiento preventivo general. Requiere mantenimiento correctivo; el equipo no permite graduar la temperatura incluir el Cambio de regulador de temperatura y ventilador.		UNIDAD	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	La ejecución del contrato será treinta (30) días hábiles, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acreditación del pago de seguridad social, de acuerdo con las necesidades requeridas por la entidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) Obligaciones Generales:** **1.** Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. **2.** Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con

	la propuesta aceptada por la entidad. **3.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. **4.** Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **5.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993. **6.** Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **7.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. **8.** Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. **9.** Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. **10.** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **B) Obligaciones Específicas:** **1.** Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios. **3.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. **4.** Prestar los servicios de primera calidad, y garantizar que los repuestos utilizados estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. **5.** Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de Barismo, Mesa y Bar del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena. **6.** Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA. **7.** El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **8.** Entregar un plan de mantenimiento donde especifique la frecuencia y el tipo de mantenimiento para cada equipo. **9.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpias. **10.** Permitir al supervisor designado por el Centro que realice la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. **11.** Disponer del personal especializado para la prestación de este servicio. **12.** Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo

	de servicios. **13.** Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. **14.** Entregar el Protocolo para el manejo del covid-19 con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, el cual deberá estar aprobado por la Entidad competente **15.** Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto. **16.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. **17.** Residuos Peligrosos: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **18.** Residuos Peligroso: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) después de entregados los residuos. **19.** Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). **20.** Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. **21.** Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **22.** Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. **23.** Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. **24.** Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. **25.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **26.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

	27. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
FORMA DE PAGO	**El SENA** realizará un único pago del contrato sujeto a disponibilidad del PAC, una vez recibido a satisfacción los servicios objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. b) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. **El SENA** efectuará al **CONTRATISTA** las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, transporte y demás gastos para el debido cumplimiento, se deberá tener en consideración la estampilla Pro- Hospital UFT 2% y las retenciones de ley. En caso de Contrato de construcción son aplicables retención en la fuente por contrato de obra pública 5% y Estampilla Universidad Nacional de Colombia (contratos de 1 a 2.000 SMLMV 0,5%, de 2.000 a 6.000 SMLMV 1%, y de 6.001 SMLMV o más 2%).
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Santa Marta- Magdalena, Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA regional Magdalena.

Santa Marta, a los 20 días de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun - Subdirector (E)
Fecha: 2021.08.20 11:14:54 -05'00'

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA- Regional Magdalena

Elaboró: Nohelia Montaño Garcia – Apoyo Contratación Subdirección CLPE

Revisó: Andrea Serrano Abella – Abogado Contratación CLPE

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	57470
Objeto	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de formación del programa de Barismo, Mesa y Bar del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en la ciudad de Santa Marta.
Clasificación	Mantenimiento de bienes muebles, equipo y enseres

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Magdalena
Regional	Magdalena
Centro de formación	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	20/08/2021

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	4. SOLICITUD DE PRECOTIZACION MANTENIMIENTO BARISMO Y MESA Y BAR (1)	PDF	399.74 KB	1.0	20/08/2021

Todos los derechos reservados © 2011 ::.